



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 29 de setiembre del 2023

VISTOS:

El Expediente N° 023-006800-001, que contiene el INFORME N° 046-2023-CIEI-INCN, de la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación, de fecha 14 de agosto de 2023, INFORME N° 076-2023-OEAIDE/UI-INCN, de la Unidad de Investigación-OEAIDE de fecha 08 de setiembre de 2023, INFORME N°113-2023-OEAIDE-INCN, de fecha 19 de setiembre del 2023, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, INFORME N° 383-2023-OAJ-INCN de fecha 21 de setiembre del 2023, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 787-2006 MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en cuyo artículo 18° se declara que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada es la unidad orgánica encargada de lograr la aprobación, registro, programación y seguimiento de los proyectos de investigación, así como la difusión de sus resultados;

Que mediante Resolución Directoral N° 121- 2022-DG-INCN, de fecha 02 de junio, se aprobó el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuyo objetivo es regular las funciones, actividades, responsabilidades y procedimientos del comité, así como las de sus miembros para el cumplimiento de su misión;

Que, el artículo 6° del Reglamento antes señalado, establece que el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas es una instancia interdisciplinaria; con autonomía e independencia de decisión en las funciones establecidas en el precitado Reglamento;

Que, el artículo 23° del Reglamento, se considera como funciones del Comité Institucional de Ética en Investigación, entre otros, a) Evaluar los aspectos metodológicos, éticos y legales de los protocolos de investigación y otros asuntos sobre ética en investigación que sean remitidos para emitir el dictamen correspondiente;

Que, el mediante Resolución Directoral N° 172-2016-DG-INCN, se aprobó el Reglamento para el Desarrollo de la Investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuyo objetivo en establecer las pautas, evaluación y seguimiento de la formulación de proyectos de investigación institucional, desarrollados dentro como fuera de la institución;

Que, el numeral III del Capítulo I del Título V del mencionado Reglamento, establece las pautas para la Aprobación Institucional del proyecto de investigación, la misma que deberá realizarse a través de una Resolución Directoral, debiendo la Oficina Ejecutiva de Apoyo a



la Investigación y Docencia Especializada, realizar el trámite del proyecto de investigación, con aprobación del Comité Institucional de Ética en Investigación, para la obtención de la Resolución Directoral de aprobación;

Que, conforme a la documentación analizada por la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación, certifica haber revisado y aprobado el Proyecto de Investigación **“Detección de antígenos mediante un ensayo de flujo lateral para el diagnóstico del NCC y teniasis”**, de la misma forma la Unidad de Investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, mediante INFORME N° 076-2023-OEAIDE/UI-INCN, informa que el Proyecto de Investigación antes mencionado, ha cumplido con presentar toda la documentación exigida para la realización de su investigación con N° de Registro HT: 23-006800-001, siendo el Presupuesto Total : S/ 27,202.00, de los cuales S/ 20,000.00 serán autofinanciados y S/ 7,202.00 serán financiados de NIH Grant number D43TW001140 “Training in Infectious Diseases in Perú”;

Que, además con INFORME N° 113-2023-OEAIDE-INCN, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, señala que el proyecto de investigación **“Detección de antígenos mediante un ensayo de flujo lateral para el diagnóstico del NCC y teniasis”** de la Investigadora Principal Lic. en Biología Luz Milagros Toribio Salazar y los co-investigadores M.C. Javier Arturo Bustos Palomino y Héctor Hugo García Lescano, cuenta con opinión favorable para la aprobación del proyecto de investigación y conforme al INFORME N° 076-2023-OEAIDE/UI-INCN, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento para el Desarrollo de la Investigación en el Instituto de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Directoral N° 172-2016-DG-INCN;

Que, en mérito a lo señalado precedentemente, resulta emitir la aprobación del proyecto de investigación **“Detección de antígenos mediante un ensayo de flujo lateral para el diagnóstico del NCC y teniasis”**, con Certificado de Aprobación N° 028-2023-CIEI-INCN;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el Desarrollo de la Investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Directoral N° 172-2016-INCN-DG y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a diversos funcionarios del Ministerio de Salud durante el año fiscal 2023;

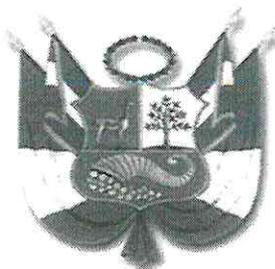
Estando a lo informado y con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el proyecto de investigación **“Detección de antígenos mediante un ensayo de flujo lateral para el diagnóstico del NCC y teniasis”**, cuya Investigadora Principal es la Lic. en Biología Luz Milagros TORIBIO SALAZAR; ya que que cumple con la norma legal vigente aplicable para su aprobación, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo respectivo quedando de la siguiente manera :

Nombres y Apellidos	Participación	Profesión
Luz Milagros TORIBIO SALAZAR	Investigador Principal	Licenciada en Biología
Javier Arturo Bustos Palomino	Co-Investigador	Médico Cirujano
Héctor Hugo García Lescano	Co-Investigador	Médico Cirujano



N° 241-2023-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 29 de setiembre del 2023

Artículo 2°.- ESTABLECER que la vigencia del estudio, regirá por periodo de un año a partir de la fecha de expedición del certificado, es decir a partir del 01 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2024, cumpliendo la Investigadora Principal con enviar el informe trimestral e informe final del proyecto. Asimismo, la solicitud de renovación debe hacerse con anticipación de un mes (30) días.

Artículo 3°.- DISPONER que la ejecución del proyecto de investigación titulado "**Detección de antígenos mediante un ensayo de flujo lateral para el diagnóstico del NCC y teniasis**", sólo podrá iniciarse en el Centro Básico de Investigación en Exámenes Auxiliares en Parásitos del Sistema Nervioso del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, bajo la conducción de la Investigadora Principal Lic. en Biología Luz Milagros TORIBIO SALAZAR.

Artículo 4°.- PRECISAR que el Comité Institucional de Ética en Investigación, realizará una visita durante la ejecución del estudio para ver las condiciones del lugar donde se realiza la investigación y el desarrollo de la misma.

Artículo 5°.- PRECISAR que la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada de Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se encargará del monitoreo, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado Proyecto de Investigación en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 6°.- ENCARGAR que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas